

PREACORDADA LA REDACCIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE - OPERADORA

La Comisión creada en la última reunión del Plenario de la Comisión Negociadora para confeccionar la redacción definitiva del Convenio, reunida ayer, acordó y suscribió como preacuerdo el documento a ratificar y firmar como primer Convenio Colectivo de Renfe – Operadora, el cual se elevará al Plenario de la Comisión Negociadora convocado para el próximo lunes, día 25 de febrero, para su aprobación y firma. Este documento ha sido suscrito por todas las organizaciones sindicales a excepción de C.G.T.

Además de los documentos ya conocidos, por haber sido acordados en las Mesas correspondientes y ratificados por el Plenario, relativos a Incremento Económico y Materias Generales, el texto final del Convenio incorpora el marco en el que se debe desenvolver la negociación del Desarrollo Profesional, fijando para la consecución de un acuerdo al respecto un plazo máximo de dos meses desde la firma del Convenio.

Por lo que se refiere a la Mesa de Conducción, el texto recoge las premisas planteadas por S.E.M.A.F. para esta negociación, entre las que se pueden reseñar como principales las siguientes:

- Los niveles en los que se encuadrará el personal serán los de Jefe de Maquinistas, Maquinista Jefe del Tren, Maquinista y Maquinista de Entrada.
- La nueva regulación debe permitir incorporar los festivos a las vacaciones o descansos.
- Se dará un tratamiento específico a la nocturnidad en aquellas situaciones en que la misma tiene mayor repercusión para el personal de nuestro Colectivo.
- Se asumirá el papel de representante y responsable de la Empresa.
- Se garantiza la preferencia del personal que realiza los servicios cuando éstos sean sustituidos por la incorporación de nuevos productos.
- El nuevo Sistema Retributivo estará basado en los conceptos de Fijo y Variable, pudiendo establecer complementos por actividades concretas en ámbitos definidos.

LA COMISIÓN EJECUTIVA